

que en una, otras localidades, rebaja considerablemente, la importancia, y dignidad de la municipalidad, y emborrona tambien bastante, el libre ejercicio, de sus actos propios: Todo muy presente, eleva, la consideracion de S. P. la urgente necesidad, de otro expediente, atendido el aumento considerable de Vecindario: En vista de lo cual, y hecho cargo, S. P. de la justa peticion, manda, que de lo antes, la presente acta, para llevar a efecto, esta reclamacion, y que no dudare, la municipalidad, pondra, su enocida eficacia, para conseguir este objeto.

Tambien S. P. se informó de la Corporacion, sobre el estado actual de los Caminos Vecinales de N. Orden, de esta Villa, cuyo cuidado y conservacion, se hallan estos, consistiendo la Municipalidad, a S. P. que hay algunos trocos corruptos, y otros, que en la actualidad, se estan emborronando, opusan, que los cinco que hay en esta finca, se hallaban en muy mal estado, y necesitaban, su pronta reparacion, para evitar desgracias.

En este estado, y manifestando S. P. no tener otros asuntos, por ahora que tratar, mando, se cierre esta acta, que firma con los tres señores Sres. que saben de la Corporacion, de cuyo el Secretario de la misma, Certifico.

Y Def.º de M.º

Por mi ordenancia, En la villa de Avellaneda, a veinte y octava de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en su ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

